



NO SE HA GENERADO, EN VIRTUD DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE NO HA SOLICITADO TAL; POR LO QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE DA ORIGEN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**MTRA. MARÍA EUGENIA GUARNEROS BAÑUELOS**  
"2023 Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional".

